La salud es de todos

Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

OSCAR EDUARDO MENDOZA GONZALEZ

C.C. 91292059



MEDICO

Universidad Libre

Barranquilla

Grado: 10/07/1998

Rethus: 09/08/2002

ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192de 2010.Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio medico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 PH.
info@colegiomedicocolombiano.org

Firma Representante Colegio Medico Colombiano

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003876 DE 06 MAR 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que OSCAR EDUARDO MENDOZA GONZALEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.292.059, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, otorgado el 17 de marzo de 2017, por el MINISTERIO DE SALUD, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0004228.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 10 de julio de 1998, por la UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, otorgado el 2 de octubre de 2015, por el MINISTERIO DE SALUD, ARGENTINA, a OSCAR EDUARDO MENDOZA GONZALEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.292.059, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

LIBRO XXV FOLIO 170

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Certifico que las firmas que dicen JUAN ALEJANDRO TOBIAS y LILIANA ELIZABETH MARTINEZ guardan similitud con las que han sido registradas en nuestros archivos.-
BUENOS AIRES, 05 MAY 2016

Se deja constancia que el desarrollo del posgrado no exige ejercicio alguno de la profesión y el presente diploma no habilita para ejercicio alguno en la República Argentina, en razón de haber ingresado con título de grado extranjero.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2015

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda certifica que la firma que aparece en este documento y dice:
..... concuerda
con la que obra en nuestros archivos.
Bs. As. 17 MAR. 2017

DRA. LILIANA I.
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
Inscripto en el Registro de Especialistas
En ... DIAGNOSTICO X IMAGENES
Orden Nº 5785
B. F. 11.05.17
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS ASISTENCIALES Y SANITARIOS DE ESTADOS
LEY 17.132 Y Dec.

Dr. Francisco L. [illegible]
Director Nacional
Dirección Nacional de Regulación, Fiscalización y Sanidad de Productos
Ministerio de Salud de la Nación

Paloma S. Vega
Leg. Nº 126.975
Administrativa
DIR. NAC. DE REG. FISC. Y SAN.

GP - Nº 0172

Ministerio de Educación

ME000001007367

SERIE A 6179184

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por DE LUCA LILIANA I.
3. Quien actua en calidad de FUNCIONARIO HABILITADO
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
CAPITAL
5. En BUENOS AIRES el 17 de MARZO de 17
6. Por UNIDAD DE COORDINACION DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
7. Bajo el Número 10408/2017
8. Sello/Timbre 30

PAULA BELEN [illegible]
Subjefa de Coordinación
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Firma: [illegible]

9. Tipo de Documento: TITULO
Nombre del Firmante: OSCAR EDUARDO MENDIOLA GONZALEZ

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

NRO. REGISTRO 100/2015 LIBRO XXV FOLIO 150

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Certifico que las firmas que dicen JUAN ALEJANDRO TOBIAS y LILIANA ELIZABETH MARTINEZ guardan similitud con las que han sido registradas en nuestros archivos .-

BUENOS AIRES, 05 MAY 2016

Lic. MARIA ALEJANDRA CALCAGNO
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Se deja constancia que el desarrollo del posgrado no exige ejercicio alguno de la profesión y el presente diploma no habilita para ejercicio alguno en la República Argentina, en razón de haber ingresado con título de grado extranjero.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2015

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda certifica que la firma que aparece en este documento y dice:
..... pertenece a quien
con la que obra en nuestros registros
Bs As 17 MAR. 2017

DE LUCA LILIANA I.
MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION
E INSTITUTOS

Inscripto en carácter de Especialista
En: DIAGNOSTICO POR IMAGENES
Orden Nº 57143 Año 2012
17.03.17

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS
LEY 17.132 Y SUS MODIFICATORIAS

Dr. Francisco [illegible]
Director Nacional
Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud de la Nación

Paloma S. Vega
Leg. Nº 126.375
Administrativa
DIR. NAC. DE REG. FISC. Y SAN. FRONT.

REPÚBLICA ARGENTINA
Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias
ME000001007367

MENDOZA GONZALEZ, OSCAR EDUA
DNI: 94816516
USAL - Medico especialista en Dia

GP - Nº 0172 / 16

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior, que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Bogotá, D.C. 11 MAR. 2008

Atención al Ciudadano

NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SPU N° 3328 del 21 de noviembre de 2013, expediente N° 2178/11, se deja constancia que al presente título de MÉDICO Y CIRUJANO expedido por la UNIVERSIDAD LIBRE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, a nombre de Oscar Eduardo MENDOZA GONZALEZ de nacionalidad colombiana, (PASAPORTE N° CC 91292059 - colombiano y DNI N° 94816814 - argentino) se le otorga idéntica validez nacional y alcance que al título de MÉDICO expedido por una Universidad Argentina.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2014.

El Ministerio del Interior y Transporte

Certifica que la firma que aparece

en este documento y dice:

guarda similitud con la que obra en

nuestros registros 06 MAR. 2014

Bs. As.

MEDICO

149046, RM 27/05/2014

Juan Angel Navarro

Leg. 67.113

Jefatura - Área Registro

de Profesionales de la Salud